ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN OTRO SÍ	
Código: FO-SJ-20	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 01-04-2025**

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº:	07090342025 DEL 13 DE MAYO DE 2025		
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	FUNDACION ECOLOGICA ABURRÁ SUR		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
VALOR INICIAL:	$ 400.000.000	**VALOR ADICIONAL OTROSI No. 1**	$ 200.000.000
		VALOR ADICIONAL OTROSI No. 2	N/A
PLAZO INICIAL:	5 MESES	**PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 1**	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
		PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 2	TREINTA (30) DÍAS

JUSTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

CONSIDERACIONES:

1. Que el 13 de mayo de 2025 fue suscrito el Contrato y/o Orden de Prestación de Servicios No. 07090342025 entre el Municipio de la Estrella y la FUNDACION ECOLOGICA ABURRÁ SUR, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, por el término de cinco (5) meses contados a partir del 13 de mayo de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio y/o fue comunicada la orden de prestación de servicios.

2. Que el 10 de octubre de 2025, se realizó un otrosí el cual especificaba un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días.

3. Que en virtud del análisis del cronograma contractual y de los compromisos establecidos

entre las partes, se identificó que, en el Otrosí suscrito con fecha del 10 de octubre de 2025, no fueron incorporados los treinta (30) días adicionales de plazo necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas.

4. Que la omisión mencionada genera la necesidad de ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado, oportuno y de conformidad con las obligaciones pactadas. La ampliación solicitada no implica modificación del alcance, costos ni condiciones técnicas del contrato; únicamente busca armonizar el plazo contractual con las necesidades reales de ejecución y con lo previamente acordado entre las partes.

5. Que el Contratista deberá, una vez celebrado OTROSI ampliar el plazo de las garantías inicialmente otorgadas al Municipio de La Estrella

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

PROYECTÓ:	Carolina Molina (contratista)
VTO BUENO DE LA JURÍDICA:	